



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Tito Antonio Bazán Velásquez

TOMO Nº 419

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE MAYO DE 2018

NUMERO 80

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acuerdo No. 223.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 169, de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Presidencia de la República.....	3	Acuerdo No. 613.- Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico.....	12-13
Acuerdo No. 228.- Se encarga el Despacho de Trabajo y Previsión Social, al señor Viceministro del Ramo.	3	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
Escritura pública, estatutos de la Asociación Club Deportivo Chaguite y Acuerdo Ejecutivo No. 79, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	4-10	RAMO DE EDUCACIÓN	
MINISTERIO DE ECONOMÍA			
RAMO DE ECONOMÍA			
Acuerdo No. 457.- Se concede a la sociedad Performatel, Sociedad Anónima de Capital Variable, los beneficios que establece la Ley de Servicios Internacionales, para que preste los servicios de Centro Internacional de Llamadas.....	11	Acuerdos Nos. 15-0265, 15-0364, 15-0375, 15-0377, 15-0378 y 15-0382.- Reconocimiento de estudios académicos.	13-16
Acuerdo No. 484.- Se otorga a la Asociación Cooperativa de Transporte de Cojutepeque, de Responsabilidad Limitada, los beneficios de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.....	12	Acuerdos Nos. 15-0619 y 15-0662.- Acuerdos relacionados a delegación de funciones y diferentes nombramientos en el Ministerio de Educación.	16-18
		ORGANO JUDICIAL	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
		Acuerdos Nos. 195-D, 204-D y 235-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....	18
INSTITUCIONES AUTÓNOMAS			
ALCALDÍAS MUNICIPALES			
		Decreto No. 1.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios del municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel.....	19

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Nueva San Nicolás y Acuerdo No. 1, emitido por la Alcaldía Municipal de Zaragoza, departamento de La Libertad, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	20-25	Aviso de Cobro	55
		Patente de Invencción	55-56
		Título Municipal	57-58
		Edicto de Emplazamiento	58-63
		Marca de Servicios	64-66
		Marca de Producto	66-84
SECCION CARTELES OFICIALES			
DE PRIMERA PUBLICACION			
Aviso de Inscripción	26		
DE SEGUNDA PUBLICACION			
Aceptación de Herencia	26		
DE TERCERA PUBLICACION			
Título de Dominio	27		
SECCION CARTELES PAGADOS			
DE PRIMERA PUBLICACION			
Declaratoria de Herencia	27-36		
Aceptación de Herencia	36-45		
Herencia Yacente	45-46		
Título de Propiedad	46		
Título Supletorio	46-48		
Diseño Industrial	49		
Renovación de Marcas	49		
Nombre Comercial	49		
Señal de Publicidad Comercial	50		
Convocatorias	50-54		
Reposición de Certificados	54-55		
		Aviso de Cobro	55
		Patente de Invencción	55-56
		Título Municipal	57-58
		Edicto de Emplazamiento	58-63
		Marca de Servicios	64-66
		Marca de Producto	66-84
DE SEGUNDA PUBLICACION			
		Aceptación de Herencia	85-87
		Título de Propiedad	88
		Renovación de Marcas	88-89
		Nombre Comercial	89-90
		Convocatorias	91-92
		Subasta Pública	92-93
		Título Municipal	94
		Marca de Servicios	95-97
		Marca de Producto	97-104
DE TERCERA PUBLICACION			
		Aceptación de Herencia	105-107
		Herencia Yacente	107
		Título de Propiedad	107-108
		Título Supletorio	109
		Nombre Comercial	109-110
		Convocatorias	110
		Reposición de Certificados	110-111
		Marca de Servicios	111-112
		Marca de Producto	113-116

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NUMERO UNO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,

CONSIDERANDO:

- I. Que el decreto uno del dos mil dieciocho se consignó mal una tarifa y que es competencia de este mismo Concejo Municipal crear, modificar o suprimir tasas, mediante la emisión de la correspondiente ordenanza.

POR TANTO:

En el uso de las facultades legales.

DECRETA:

REFORMA DE LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Art. 1.- Modifíquese el Art. 6

15.17 Por el derecho de permanencia de postes de servicio telefónico, dentro del área urbana o rural del municipio cada uno al mes \$ 3.00

Art. 2.- La presente REFORMA, entrará en vigencia ocho días posterior a su publicación en el Diario Oficial. CERTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

EVER SALVADOR BRIZUELA APARICIO,
Alcalde Municipal.

RICARDO ANTONIO QUINTEROS ALEMAN,
Secretario Municipal.